UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 MAR 2007

V I S T O:

El Expediente Nº 61.304/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Srta. Zenaida Florentina ASTETE;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 28 de Febrero al 06 de Marzo de 2007, en virtud de tener que rendir exámenes correspondiente a la carrera Profesorado en Historia;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - con goce de haberes – Inciso a) para rendir exámenes;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S PO N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la Srta. Zenaida Florentina ASTETE (D.N.I.Nº 30.144.003), en el cargo equivalente a la Cat. 4 del Escalafón No docente que mantiene bajo contrato a Plazo Fijo, entre los días 26 de Febrero al 06 de Marzo de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada precedentemente al reintegrarse deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

D. ALEJANDRO SUNIC
DECANO
UNPA - ARG

D I S P O S I C I O N Nº 142